

ANEXO: XLV
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA ANIMAL
ÁREA MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

I.- BASES GENERALES

A) PRUEBA OBJETIVA

En función del perfil de la plaza convocada, la comisión podrá decidir acordar la realización de una prueba objetiva con objeto de que la comisión aprecie la idoneidad y su capacidad en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia que deberá realizar en caso de obtener la plaza. Si el perfil de la plaza es genérico ("Asignaturas del área") no podrá realizarse dicha prueba objetiva. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. En la realización y valoración de la prueba, la comisión podrá pedir asesoramiento a profesores miembros del departamento y que pertenezcan al área en que se convoca la plaza. La prueba consistirá en la realización de una actividad práctica relacionada con la docencia, e incluida en el programa de la asignatura en la que el candidato; en caso de obtener la plaza para la que concursa, impartirá la docencia. La comisión, en el acto de constitución, hará público el listado de las posibles actividades prácticas que utilizará para el desarrollo de la prueba.

B) PONDERACIÓN

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o Subapartado, no se realizará ponderación alguna.

C) ÁREAS AFINES. COEFICIENTE DE CORRECCIÓN.

A los méritos presentados y obtenidos en áreas afines, se les aplicará un coeficiente corrector de 0,5. Para los méritos obtenidos en áreas de conocimiento no afines o que no estén directamente e inmediatamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, el coeficiente corrector será 0.

La comisión de selección, en función del perfil de la plaza, decidirá qué áreas se consideran afines en cada convocatoria.

D) ENTREVISTA

La comisión de selección podrá realizar una entrevista para poder determinar la relación de los méritos de los candidatos con el perfil de la plaza o valorar si la actividad profesional desempeñada es de primer orden o de relevancia secundaria, sin perjuicio de que pueda ser utilizada para matizar la valoración de otros méritos

E) ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

A efectos de acreditación de los méritos aportados sólo se admitirán certificados emitidos en documentos oficiales por los organismos emisores.

Las residencias o internados en centros de reconocido prestigio deberán haber sido realizadas después de la licenciatura, y deberán certificarse con el justificante de matrícula, de contrato laboral/beca y el programa de las mismas.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Hasta un máximo de 30 puntos)

- 1.1 Titulaciones de Primer y Segundo Ciclo (Licenciatura/Grado). Máximo 12 puntos.
- Calificaciones expediente académico. Hasta 8 puntos.
 - Premio extraordinario de Licenciatura o Grado de Universidad. 1 punto.
 - Premio extraordinario Nacional de Licenciatura o Grado u otros. 1 punto.
 - Otros premios de Licenciatura o Grado (SYVA, AGM...). 0,5 puntos.
 - Tesina de Licenciatura. 0,5 puntos.
 - Otras Licenciaturas o grados. 1 punto.
- 1.2 Tercer Ciclo. Máximo 8 puntos.
- Calificación Máster: Hasta 3 puntos.
 - Calificación cursos de doctorado: Hasta 2,5 puntos.
 - Suficiencia investigadora, DEA, o Trabajo Fin de Master (según puntuación obtenida). 0,5 puntos.
 - Tesis Doctoral Cum Laude y Mención Internacional: 3 punto
 - Tesis Doctoral Cum Laude: 2 puntos
 - Tesis Doctoral Otra Calificación: 1 punto
 - Premios de Doctorado: Hasta 1,5 puntos
 - Premio extraordinario de universidad: 1 punto.
 - Otros premios: 0,5 puntos por cada premio.
- 1.3 Cursos de formación (Postgrados, másteres, diplomas, estudios propios, otros cursos, etc) relacionados con el perfil de la plaza. Máximo 10 puntos.
- Postgrados, másteres, diplomas, estudios propios, otros cursos, etc (por cada 10 horas: 0,05puntos).
 - Diploma europeo/ americano de especialización en el perfil de la plaza: 10 puntos.

2. DOCENCIA (Hasta un máximo de 25 puntos)

- 2.1 Experiencia docente. Enseñanzas universitarias regladas de 1er ciclo, 2º ciclo, grado y postgrado. Máximo 11 puntos.
- Enseñanzas universitarias regladas: universidades públicas: 1 punto por cada 60 horas.
 - Enseñanzas universitarias regladas: universidades privada: 0,5 puntos por cada 60 horas.
- 2.2 Evaluación positiva destacada (0,5 puntos/curso). Máximo 3 puntos.
- 2.3 Formación en metodología docente y técnicas didácticas. Máximo 4puntos.
- Cursos recibidos: 0,1 puntos por cada 8 horas.
 - Cursos impartidos: 0,3 puntos por cada 8 horas.
- 2.4 Elaboración de material docente (0,1 puntos por material). Máximo 2 puntos.
- 2.5 Innovación docente. Máximo 2 puntos.
- Nº de proyectos de innovación docente que ha coordinado: 0,4 puntos por cada proyecto.
 - Nº de proyectos de innovación docente en los que ha participado: 0,2 puntos por cada proyecto.
 - Nº de premios de innovación docente: 0,2 puntos por cada premio.
- 2.6 Otros méritos docentes. Máximo 3 puntos.
- Publicaciones docentes: 0,25 puntos por cada publicación.
 - Responsable de asignatura. Dirección de Estudios Propios: 1 punto por

cada asignatura o estudio.

- Dirección de trabajos de investigación aprobados:
- Tesis doctorales: 1 punto por cada tesis.
- Tesinas de licenciatura: 0,25 puntos por cada tesis
- Trabajos Fin de Master, DEA: 0,25 puntos por cada TFM, DEA.
- Trabajos Fin de Grado: 0,15 puntos por TFG
- Acreditación ANECA para otra figura docente: Profesor contratado doctor: 0,5 puntos. Profesor Titular Universidad: 0,5 puntos Profesor Universidad Privada: 0,5 puntos.

3. PUBLICACIONES (Hasta un máximo de 15 puntos)

- Perfil plaza/indexada JCR Q1: 0,5 puntos por cada publicación
- Perfil plaza/indexada JCR Q2: 0,4 puntos por cada publicación
- Perfil plaza/indexada JCR Q3: 0,3 puntos por cada publicación
- Perfil plaza/indexada JCR Q4: 0,2 puntos por cada publicación
- Perfil plaza/no indexada JCR: 0,1 puntos por cada publicación
- Divulgación científica: 0,01 puntos por cada publicación
- Capítulo de libro: 0,25 puntos por cada capítulo.
- Editor de libro: 0,25 puntos por cada libro.

4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Hasta un máximo de 11,5 puntos)

Participación en proyectos de convocatorias públicas relacionados con el perfil de la plaza:

- Nº de proyectos europeos, nacionales, regionales, como IP: 0,5 puntos por cada proyecto.
- Nº de proyectos europeos, nacionales, regionales, como colaborador (mínimo 16 horas semanales): 0,25 puntos por cada proyecto.
- Pertenencia a Grupo Investigación DGA, como IP: 0,5 puntos por cada año de pertenencia.
- Pertenencia a Grupo Investigación DGA, como colaborador: 0,25 puntos por cada año de pertenencia
- Nº de proyectos locales (Universidad de Zaragoza y otros de carácter competitivo) IP: 0,25 puntos por cada proyecto.

5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Hasta un máximo de 13,5 puntos)

5.1 Becas. Máximo 4,5 puntos.

- Homologadas: 1 punto por cada año.
- No homologadas: 0,5 puntos por cada año.

5.2 Estancias en centros de investigación, docentes o clínicos públicos o privados de reconocido prestigio relacionados con el perfil de la plaza. Máximo 6,5 puntos.

- Internacionales superiores a un mes: 0,5 puntos por cada mes.
- Nacionales superiores a un mes: 0,25 puntos por cada mes.
- De corta duración superiores a 1 semana: 0,05 puntos por cada semana.
- Becas o bolsas de viaje competitivas para la realización de estancias: 0,5 puntos por cada beca o bolsa.

5.3 Congresos relacionados con el perfil de la plaza. Máximo 2,5 puntos.

Internacionales

- Ponencia: 0,5 puntos por cada ponencia.
- Comunicación oral: 0,2 puntos por cada comunicación oral.
- Comunicación póster: 0,1 puntos por cada comunicación/póster.

- Nº de comunicaciones premiadas: 0,2 puntos por cada premio.

Nacionales

- Ponencia: 0,25 puntos por cada ponencia.
- Comunicación oral: 0,1 puntos por cada comunicación oral.
- Comunicación póster: 0,05 puntos por cada comunicación/póster.
- Nº de comunicaciones premiadas: 0,1 puntos por cada premio.

6. OTROS MÉRITOS (Hasta un máximo de 5 puntos)

- Experiencia profesional en el perfil de la plaza: 0,5 puntos por cada año.
- Experiencia profesional en áreas afines de la plaza: 0,25 puntos por cada año.